

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9113** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 486/2016, con NIG 1402142M20160000467 por auto de 4/1/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hivernia, S.A., con domicilio en Plaza de Colón, 10, de Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Aguayo Consultores, S.L.P. con domicilio postal Avenida del Brillante, 38 y dirección electrónica [concurso.hivernia@aguayoabogados.es](mailto:concurso.hivernia@aguayoabogados.es)

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007177-1